



APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A GOBERNACIÓN DE TALAGANTE PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN CHILE SEGURO.



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VBM/JBI

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8606

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley Nº 20.407 para el Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Partida 05, Capítulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB DEPTO. C. CENTRAL SUB DEPTO. E. CUENTAS SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.

Table with 2 columns: UNIDAD RECEPTORA, Monto en \$; Rows: Gobernación de Talagante (200.000), TOTAL (200.000)

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05-01-05-24-03-015 Programa de Prevención, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior", Programa "Seguridad y Participación Ciudadana"

VFA/OCF/JMA/LGSC/HPG DISTRIBUCIÓN:

- 1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División Administración y Finanzas
4. Gobernación de Talagante
5. Partes
6. Archivo

9618613

3. FINALIDAD: Los recursos que por este acto se transfieren tienen como finalidad apoyar el proceso de realización de encuestas del Plan Chile Seguro 2010-2014, aprobado por Resolución Exenta N° 6984, de Interior, de 27 de septiembre de 2010., mediante la contratación de personal calificado que las realice, a fin de efectuar una determinación de las áreas vulnerables donde aplicar el programa

4. FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, de acuerdo a los procedimientos fijados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial 17/01/2004).

5. RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo, devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período, según lo establece el punto N° 3 del mencionado documento del organismo contralor.

Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior en una sola cuota, cuando se encuentre totalmente tramitada esta resolución.

REGÍSTRESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
División de Administración y Finanzas

SERVICIO SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-05)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 720

FECHA 17/11/2010

El Jefe de Administración y Finanzas, certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con lo cual podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento;

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	RESOLUCION EXENTA
N°	8606
FECHA	16/11/2010

REFRENDACIÓN	
MONTO	\$ 200.000
IMPUTACION	05-01-05-24-03-015



JOHN BARRIA INOSTROZA
Jefe de Administración y Finanzas

Handwritten initials: JH/GSC/PUY

9622 160